CONGRESO DE LA REPÚBLICA
11 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 4:34 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 3:30 pm

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas que suscriben, **PAREDES FONSECA KAROL IVETT, MONTEZA FACHO SILVIA MARIA, ALVA PRIETO MARIA DEL CARMEN, JENY LUZ LOPEZ MORALES, MEDINA HERMOSILLA ELIZABETH SARA, CICCIA VÁSQUEZ MIGUEL ÁNGEL,** en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que les confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del día:

Moción de Orden del Día N° 7946

CONSIDERANDO

El tratado de libre comercio, comúnmente abreviado como TLC, es un acuerdo bilateral o multilateral entre dos o más países con el objetivo de promover el comercio internacional, eliminando o reduciendo las barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan el intercambio de bienes y servicios entre las naciones firmantes. Se busca generar un entorno comercial más favorable y justo, que resulta en un aumento del flujo de mercancías y una mayor integración económica.

Los elementos claves de un TLC son la reducción de aranceles, eliminación de barreras no arancelarias, protección de la propiedad intelectual, acceso a mercados de servicios, inversión extranjera, solución de controversias y cooperación en áreas como medio ambiente y trabajo.

Las ventajas que pueden traer los tratados de libre comercio firmados por el Perú son el estímulo al comercio y crecimiento económico, atracción de inversión extranjera, fomento de la innovación y la competencia, reducción de costos para los consumidores, promoción de la inversión y el desarrollo, mejora en la eficiencia y productividad, estabilidad y previsibilidad, y el fortalecimiento de relaciones diplomáticas.

Por otra parte, las desventajas de los TLC son el impacto en la industria local, desigualdad, dependencia externa, agricultura y seguridad alimentaria, pérdida de soberanía, dificultades para industrias emergentes, cambio en la estructura laboral e impacto ambiental. Es preciso indicar que los tratados de libre comercio tienen el potencial de impulsar el crecimiento económico y la cooperación internacional; sin embargo, pueden plantear desafíos en términos de competencia, desigualdad y pérdida de cierta autonomía. La implementación efectiva y el monitoreo constante son esenciales para maximizar las ventajas y mitigar las desventajas de estos acuerdos.

Nuestro país, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), tiene 22 acuerdos comerciales actualmente, generado una apertura comercial con 58 mercados extranjeros, de los cuales los regionales son con la Comunidad Andina (CAN) y Mercado Común del Sur (Mercosur). Los acuerdos multilaterales son con la Organización Mundial de Comercio (OMC), Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Finalmente, los acuerdos bilaterales más importantes son el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC Perú - EE. UU.); Acuerdo de Libre Comercio con China; Acuerdo Comercial entre el Perú y el Reino Unido; Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Canadá; Acuerdo de Integración Comercial Perú – México; Acuerdo de Asociación Económica entre Perú y Japón;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
11 SEP 2023
RECIBIDO
Recibido por :

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de setiembre de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Pasa a la Comisión de Comercio Exterior para su consideración. —

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Australia; Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales, Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Singapur; Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el Perú y Corea; Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre Perú y Chile y Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú – Panamá.

Los acuerdos comerciales constituyen un factor esencial para el beneficio de los consumidores en el Perú, brindando una serie de ventajas que repercuten directamente en su calidad de vida y en la economía nacional. Estos acuerdos, al reducir los aranceles de importación, abren las puertas a un abanico más amplio de bienes finales, los cuales se vuelven accesibles a precios más asequible. Esta dinámica es especialmente relevante en el caso de productos que no se producen a gran escala dentro del país, como computadoras, dispositivos electrónicos, vehículos, libros y productos cosméticos, entre otros.

También impulsan la optimización de los procesos aduaneros y la facilitación del comercio. Establecen reglas y procedimientos claros y eficientes para el funcionamiento de las aduanas, lo que conlleva a la disminución de costos en el almacenamiento y la manipulación de la mercadería importada. Esta reducción de costos, a su vez, se traduce en una ventaja adicional para los consumidores, ya que contribuye a la baja de los precios finales.

Ejercen un impacto en la economía en su conjunto, lo que se refleja en la canasta familiar. La eliminación o reducción de aranceles sobre bienes de consumo esenciales impulsa una tendencia a la baja en los precios de dichos productos. Esto tiene un impacto positivo en el presupuesto de los hogares.

Adicionalmente, los acuerdos comerciales tienen una influencia en la estabilidad económica y financiera del país. Al abrir los mercados internacionales y permitir la entrada de productos de diferentes orígenes, se contribuye a una mayor competencia y a la mejora de la calidad y variedad de productos disponibles para los consumidores. Esto, a su vez, tiene un efecto en el control de la inflación, manteniendo los precios de los productos en línea con los estándares internacionales y evitando distorsiones en los precios internos.

La creación de más y mejores empleos es un objetivo clave en el desarrollo económico del país. Para lograrlo, es necesario fomentar la inversión y la producción, y uno de los medios para hacerlo es expandiendo nuestros mercados más allá de nuestras fronteras. En este sentido, las exportaciones son una fuente importante de empleo en el Perú, sosteniendo aproximadamente el 15% de empleos en el país.

No podemos subestimar la importancia de los acuerdos comerciales y la exportación para el crecimiento económico y la generación de empleo, ya que abrirnos a mercados internacionales más amplios nos permite aumentar la demanda de nuestros productos y servicios, lo que a su vez conduce a un aumento de la producción y, en última instancia, a la creación de empleo.

Además, es importante destacar que los acuerdos comerciales no solo generan empleo en la capital, sino que también tienen un impacto significativo a nivel regional. Según datos del Ministerio de Trabajo, diversas ciudades del país han experimentado un aumento del empleo formal gracias a las empresas exportadoras, especialmente en sectores como la agroindustria

y textiles. Ciudades como Arequipa, Chincha, Ica, Piura y Trujillo son las más beneficiadas, pero muchas otras regiones también han experimentado un incremento en la actividad económica y la generación de empleo gracias a estos acuerdos.

En cuanto a la armonización de las leyes con los países con los que se firman acuerdos, es importante destacar que estos tratados no obligan al Perú a cambiar sus leyes para que coincidan exactamente con las de los países con los que se negocian. El proceso de negociación busca llegar a un equilibrio que sea beneficioso para ambas partes y que respete la legislación y la soberanía de cada país.

Es cierto que, en algunos casos, puede ser necesario ajustar la normativa interna para cumplir con ciertos compromisos específicos acordados en el tratado. Sin embargo, esto no implica una pérdida de independencia en la formulación de leyes y regulaciones internas.

Además, es importante resaltar que los acuerdos comerciales a menudo actúan como catalizadores para la implementación de reformas institucionales necesarias en el país. Esto puede ser beneficioso para fortalecer el marco legal y regulatorio interno, mejorar la competitividad y brindar un entorno más favorable para la inversión y la generación de empleo en el Perú.

Con la firma de acuerdos comerciales, el Perú se compromete a respetar el cumplimiento efectivo de su propia legislación laboral y de los principios fundamentales contenidos en los convenios internacionales que ha ratificado. En ese sentido, los acuerdos comerciales no significan para el gobierno peruano la imposición de obligaciones laborales adicionales a las ya establecidas en su propia legislación.

De otro lado, la vigencia de acuerdos comerciales conllevará mejoras no sólo en la cantidad sino también en la calidad de los empleos en Perú. Los acuerdos comerciales dejan siempre abierta la opción soberana del Perú de realizar incrementos en los beneficios laborales para los trabajadores en concordancia con los acuerdos internacionales suscritos por el país en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las disposiciones relacionadas con la propiedad intelectual en los acuerdos comerciales del Perú no tienen un impacto negativo en el acceso de la población a medicamentos genéricos ni conducen a aumentos en los precios de dichos productos farmacéuticos. A pesar de la implementación de estos acuerdos comerciales, los medicamentos genéricos siguen estando disponibles en las farmacias y su costo no ha aumentado debido a la influencia de los Tratados de Libre Comercio u otros acuerdos similares.

De hecho, los acuerdos comerciales han tenido un efecto positivo en este aspecto. La reducción de los aranceles a las medicinas importadas, como ha confirmado el Ministerio de Salud, beneficia directamente a los consumidores, permitiéndoles acceder a estos medicamentos a precios más bajos. Por lo tanto, la accesibilidad a los medicamentos no se ha visto comprometida por la aplicación de los acuerdos comerciales, sino que más bien ha sido favorecida por la disminución de los costos asociados.

En el proceso de negociación de los acuerdos, el Perú ha mantenido una posición firme en la protección de la salud pública. El país ha asegurado su capacidad de recurrir a mecanismos como las licencias obligatorias e importaciones paralelas en situaciones críticas. Las licencias obligatorias son autorizaciones que un gobierno puede otorgar para la fabricación o uso de productos patentados sin el consentimiento del titular de la patente. Por otro lado, las importaciones paralelas permiten la adquisición de productos patentados desde un tercer país sin la aprobación del titular de la patente.

Estos mecanismos son esenciales para garantizar que, en situaciones donde la salud pública esté en riesgo, el Perú pueda acceder a medicamentos patentados que quizás no estén disponibles en el mercado local o a otros que sí lo estén, pero a un precio más asequible. En resumen, la prioridad del Perú es preservar el acceso de la población a medicamentos esenciales y genéricos, y los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales reflejan esta intención de proteger la salud pública en situaciones de emergencia.

Los acuerdos comerciales no representan una amenaza para la preservación del medio ambiente. En realidad, las negociaciones comerciales que involucran cuestiones ambientales están diseñadas específicamente para salvaguardar y promover la protección ambiental en todas las partes involucradas. Estos acuerdos se basan en el compromiso de cumplir con los estándares ambientales y las leyes ambientales de cada país, asegurando que el comercio no comprometa la integridad de los ecosistemas ni la calidad del entorno.

Es importante destacar que los acuerdos comerciales con naciones desarrolladas pueden tener un impacto positivo en términos de preservación del medio ambiente. Estos países a menudo tienen normativas ambientales más estrictas y una mayor conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad. Al establecer acuerdos comerciales con ellos, existe la oportunidad de adoptar y cumplir con estándares internacionales en temas ambientales.

Además, estos acuerdos también pueden fomentar la cooperación internacional en cuestiones ambientales. Los programas de colaboración y asistencia técnica pueden ayudar a los países a fortalecer sus capacidades en áreas relacionadas con el medio ambiente. Esto incluye la implementación de políticas y prácticas sostenibles, la gestión adecuada de recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales negativos.

PERÚ AL 2030

El objetivo de la iniciativa "Perú al 2030" es aprovechar plenamente los beneficios de los acuerdos comerciales es diversa y abarca áreas clave que pueden impulsar el desarrollo económico y la competitividad del país. Para maximizar las ventajas de estos acuerdos, es fundamental abordar una serie de reformas y enfoques estratégicos que fortalezcan la economía y promuevan un crecimiento sostenible. Entre los aspectos más importantes a considerar se encuentran el respeto a la ley y propiedad, lucha contra la corrupción, marco regulador eficiente, inversión en educación e investigación, reconversión de sectores vulnerables como o la agricultura tradicional, hacia actividades más competitivas y sostenibles. Además, se quiere lograr inversión en infraestructura, línea de trabajo proexportadora, fomento de cadenas productivas y asociatividad y, finalmente, la implementación de planes estratégicos.

En resumen, nuestro país, para aprovechar al máximo los acuerdos comerciales, abarca desde reformas legales y regulatorias hasta inversiones en educación, infraestructura y desarrollo sectorial. Estos enfoques estratégicos no solo beneficiarán a la economía del país, sino que también fortalecerán su posición en el ámbito internacional y contribuirán al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

Que, por las consideraciones expuestas es indispensable la creación de una Comisión Especial de Monitoreo y Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú.

En el contexto de la creación de una moción en el Congreso para la formación de una comisión relacionada con los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes en el Perú, se pueden abordar varios puntos clave que reflejen tanto las ventajas como las preocupaciones asociadas a estos acuerdos.

Esta comisión busca no solo evaluar los aspectos generales de los TLC, sino también focalizarse en la mejora de la competitividad y el acceso a mercados internacionales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), esenciales en el desarrollo económico del país. Cabe resaltar que también se busca fomentar el aprovechamiento de estos beneficios a las 24 regiones del Perú.

Los aspectos que serán considerados dentro del plan de trabajo de esta comisión serán los siguientes:

I. Ventajas y Oportunidades

- Análisis de Beneficios: La comisión podría ser creada con el objetivo de evaluar de manera exhaustiva los beneficios obtenidos por el Perú a través de los TLC vigentes. Se podrían estudiar los impactos en el crecimiento económico, la inversión extranjera, la generación de empleo y la diversificación de mercados.
- Fomento de Exportaciones: La comisión podría explorar cómo los TLC han incentivado las exportaciones peruanas al reducir los aranceles y eliminar barreras comerciales en los mercados internacionales. Se podrían analizar ejemplos específicos de productos y sectores que han experimentado un crecimiento en sus exportaciones debido a estos acuerdos.
- Atracción de Inversión: Se podría discutir cómo los TLC han contribuido a atraer inversión extranjera directa al Perú. La comisión podría evaluar si existe una correlación entre la firma de estos acuerdos y el aumento de la inversión en sectores clave.
- Desarrollo de Cadenas Productivas: La comisión podría abordar cómo los TLC han fomentado la integración de las cadenas productivas a nivel internacional, lo que puede aumentar la competitividad y la calidad de los productos peruanos.

II. Desafíos y Preocupaciones

- Impacto en Sectores Sensibles: La comisión podría explorar si existen sectores económicos sensibles que hayan sido negativamente afectados por la apertura comercial resultante de los TLC. Se podrían considerar medidas de mitigación para ayudar a estos sectores a enfrentar la competencia internacional.
- Acceso a Medicamentos y Salud Pública: La comisión podría abordar la preocupación sobre el acceso a medicamentos genéricos y la posible amenaza a la salud pública. Se podría analizar cómo se han implementado mecanismos para garantizar el acceso a medicamentos asequibles sin infringir en los derechos de propiedad intelectual.
- Impacto Ambiental: La comisión podría evaluar cómo se han considerado las consideraciones ambientales en los TLC y si existen medidas suficientes para garantizar que el comercio internacional no tenga un impacto negativo en el medio ambiente.
- Empoderamiento de las PYMES: La comisión podría examinar cómo los TLC han afectado a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y si se han tomado medidas para apoyar su participación en el comercio internacional.
- Defensa de la Soberanía Nacional: Se podría discutir si los TLC han afectado de alguna manera la capacidad del país para tomar decisiones soberanas en temas como regulación, normativas y políticas públicas.
- Impacto en la Economía Informal: La comisión podría explorar si los TLC han tenido un impacto en la economía informal y si se han tomado medidas para mitigar cualquier efecto negativo en este sector.

III. Funciones de Aprovechamiento enfocadas en MIPYMES

- Acceso a Mercados Internacionales: La comisión debería evaluar cómo mejorar y ampliar el acceso preferencial al mercado internacional proporcionado por los TLC para un mayor número de MIPYMES.
- Participación en Compras Estatales: Analizar cómo las MIPYMES pueden involucrarse activamente en el sistema de compras públicas de las regiones con estados de gran envergadura, identificando barreras y proponiendo soluciones.
- Fortalecimiento de la Cadena Exportadora: Proponer estrategias para fortalecer la colaboración entre MIPYMES y empresas exportadoras, mejorando la competitividad de las primeras a través de la integración en la cadena exportadora.
- Promoción de Asociatividad: Recomendar políticas y programas que fomenten la colaboración y el trabajo en red entre las MIPYMES, aumentando su competitividad y acceso a mercados internacionales.

IV. Agenda Futura

- Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio: Abogar por la eliminación de barreras técnicas que dificultan la exportación de productos de las MIPYMES, armonizando normativas y estándares.
- Asistencia Técnica y Capacitación: Promover la asistencia técnica y programas de capacitación específicos para las MIPYMES, preparándolas para acceder a mercados internacionales y cumplir con requisitos comerciales.
- Financiamiento y Garantías: Impulsar líneas de financiamiento y garantías para MIPYMES que buscan expandirse a través del comercio internacional.

- Mantenimiento de Tratos Preferenciales: Abogar por tratos preferenciales continuos en los TLC existentes y futuros, asegurando un acceso favorable a mercados internacionales para MIPYMES.
- Fortalecimiento de Capacidades: La comisión podría proponer la implementación de programas de capacitación y asesoramiento para las empresas, especialmente las PYMES, con el fin de aprovechar al máximo los beneficios de los TLC.
- Monitoreo y Evaluación: La comisión podría sugerir la creación de un sistema de monitoreo y evaluación continua de los impactos de los TLC en la economía, la sociedad y el medio ambiente. Esto podría permitir ajustes y mejoras en la implementación de estos acuerdos.
- Participación Ciudadana: La comisión podría abogar por una mayor participación ciudadana en las discusiones y decisiones relacionadas con los TLC, asegurando que los diferentes sectores de la sociedad sean escuchados.
- Promoción de la Innovación: La comisión podría explorar cómo los TLC podrían incentivar la inversión en investigación y desarrollo, y cómo se podría fomentar la innovación tecnológica en los sectores productivos.

Esta comisión se erige como un instrumento vital para garantizar que el comercio internacional contribuya de manera efectiva al bienestar de las MIPYMES y, por ende, al progreso sostenible del Perú. La creación de esta comisión no solo busca evaluar los aspectos generales de los TLC, sino también focalizarse en la mejora de la competitividad y el acceso a mercados internacionales para las MIPYMES. Estas empresas desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico del Perú, y su éxito en el contexto de los TLC se traducirá en un crecimiento económico más amplio, expansión del empleo y mayores oportunidades para el país en su conjunto.

En resumen, la comisión propondrá medidas para maximizar los beneficios de los acuerdos y abordar los desafíos identificados, asegurando que el comercio internacional contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:
El Pleno del Congreso de la República

ACUERDA:
Primero.- Conformar la **"Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú"**, con el objetivo de acercar eficazmente los beneficios de los acuerdos comerciales a los 24 departamentos de nuestro país como una medida para reactivar la economía local.

Segundo.- La creación de una **"Comisión Especial de Monitoreo y Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú"**, podrá ejercer las acciones de fiscalización y monitoreo de todos las acciones, planes y programas de los ministerios involucrados como Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de la Producción (Produce), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), Ministerio de Salud (Minsa); así como los organismos públicos descentralizados (OPDs) que guarden relación con la presente moción como Digesa, Digemid, Promperú, Proinversión, Senasa, entre otras.

Tercero.- La **"Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú"**, estará conformada por once (11) congresistas, respetando los principios de proporcionalidad y pluralismo de los Grupos Parlamentarios.

Cuarto.- El plazo de duración de la **"Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú"** comprende todo el periodo 2023-2026, la comisión antes referida presentará un informe anual de su labor realizada al Congreso de la República.

Lima, 7 de setiembre del 2023

5 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 18:14:20-0500

4 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 15:06:29-0500

1 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente p
PAREDES FONSECA I
Ivett FAU 20161749126
Motivo: Soy el autor de documento
Fecha: 08/09/2023 14:0

3 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/09/2023 14:19:07-0500

6 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2023 16:39:21-0500

2 FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente p
ALVA PRIETO Maria D
Carmen FAU 20161749
Motivo: Soy el autor de documento
Fecha: 08/09/2023 18:0

Lima, 19 de setiembre de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

Oficio 895-2023-2024-ADP-M/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Señor congresista
HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y
Turismo del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 18 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 7946, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca, María del Carmen Alva Prieto, Silvia María Monteza Facho, Jeny Luz López Morales, Elizabeth Sara Medina Hermosilla y Miguel Ángel Ciccia Vásquez, mediante la cual proponen constituir una comisión especial multipartidaria de monitoreo y aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio (TLC) para las regiones del Perú, con el objetivo de acercar eficazmente los beneficios de los acuerdos comerciales a los 24 departamentos de nuestro país.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 07946: 2023-2024

RU: 1264317